

## ANEXO II

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO DE LA FORMALIZACIÓN, ELABORACIÓN DE PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LOS CONTENIDOS EXPOSITIVOS DEL PABELLÓN DE MADRID EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL SHANGHAI 2010, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN MADRID CIUDAD GLOBAL 2010, ASI COMO DE LA ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL PABELLÓN DE MADRID EN SHANGHÁI.**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE LA FORMALIZACIÓN, ELABORACIÓN DE PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LOS CONTENIDOS EXPOSITIVOS DEL PABELLÓN DE MADRID EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL SHANGHAI 2010, ASÍ COMO DE LA ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL PABELLÓN DE MADRID EN SHANGHÁI**

**ÍNDICE**

- 1.- Objeto del contrato.**
- 2.- Duración del contrato y lugar de ejecución**
- 3.- Adscripción de medios**
- 4.- Obligaciones del contratista:**
  - 4.1. Obligaciones generales
  - 4.2. Obligaciones específicas
  - 4.3. Obligaciones laborales y sociales
  - 4.4. Obligaciones medioambientales
  - 4.5. Deberes de reserva y sigilo
- 5.- Seguros**
- 6.- Entrega del suministro. Recepción y liquidación**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LOS CONTENIDOS EXPOSITIVOS DEL PABELLÓN DE MADRID EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL SHANGHAI 2010, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN MADRID CIUDAD GLOBAL 2010, ASÍ COMO DE LA ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL PABELLÓN EN SHANGHÁI.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

1.1 El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego, es la prestación de los servicios relativos al diseño, producción, suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los contenidos expositivos del Pabellón de Madrid en la Exposición Universal Shanghái 2010, que se celebrará del 1 de mayo al 31 de octubre de 2010, así como de la organización y montaje del acto de presentación del Pabellón en Shanghái, que se celebrará 100 días antes de la inauguración de la exposición en la ciudad de Shanghái, China, todo ello en los términos previstos en el presente pliego.

En el presente contrato no se admiten variantes.

1.2 Tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

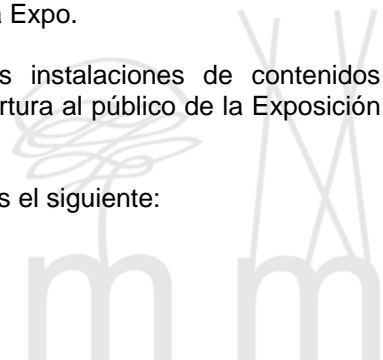
Asimismo, el Proyecto de Formalización y Definición de Contenidos que debe elaborarse por el adjudicatario, para su posterior desarrollo, deberá ajustarse a los Proyectos de Ejecución de los dos elementos arquitectónicos que conforman la participación de Madrid y que, en su conjunto, se denomina Pabellón (elaborados por los Estudios F.O.A.-para el elemento denominado "*Casa de Bambú*"- y Ecosistema Urbano - para el denominado "*Árbol de Aire*"-, adjudicatarios respectivamente de cada uno de los elementos arquitectónicos del proyecto), a la Propuesta Expositiva, al Plan Máster y al Guión Conceptual. Estos documentos son parte integrante de las presentes bases y se encuentran, desde esta fecha, a disposición de los interesados en las oficinas de la Fundación Madrid Ciudad Global 2010.

1.3 Por "Contenidos expositivos", se entenderán:

1. Los netamente expositivos que se alojarán en las áreas expositivas del pabellón, de acceso al público general, incluida la entrada al recorrido expositivo desde el exterior, todo el recorrido interior hasta la salida al exterior al finalizar dicho recorrido expositivo,
2. Los de acceso a las visitas profesionales situados en la cubierta.
3. Los de carácter privado, destinados a uso Institucional o a decidir por la Fundación
4. El equipamiento audiovisual de las áreas de oficina y centro de negocios.
5. Los correspondientes al Árbol de Aire según las especificaciones técnicas de proyecto.
6. La organización, montaje y desmontaje correspondientes al acto de representación del proyecto en Shanghái, 100 días antes de la inauguración de la Expo.

El objeto comprende igualmente el mantenimiento de las instalaciones de contenidos expositivos desde, al menos, un mes antes al período de apertura al público de la Exposición Universal (1 de mayo a 31 de octubre de 2010).

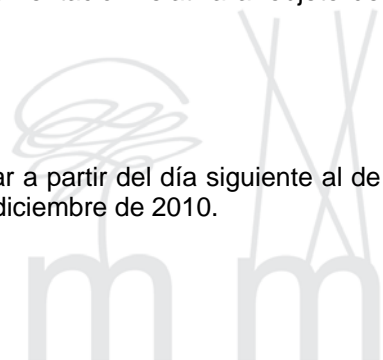
El contenido de las prestaciones de la presente contratación es el siguiente:



- Elaboración y desarrollo de los Proyectos Básico y de Ejecución de contenidos en todas y cada una de las fases y componentes, que se incorporen como elementos de contenidos expositivos en el Pabellón de Madrid.
- Producción efectiva de las distintas piezas y servicios que se determinen de acuerdo a los parámetros establecidos en el Proyecto Básico y de Ejecución de Contenidos, suministro, implantación, mantenimiento y operación de los mismos durante el período de funcionamiento de la Exposición y posterior desmontaje de los mismos al finalizar la exposición, dentro de los plazos establecidos en el presente pliego y por la Organizadora.
- Producción.- Dirección ejecutiva global del proyecto.
- Organización.- Planificación y plan logístico.
- Presupuesto.- Desglose, cálculo, gestión y control de los costes. (El adjudicatario gestionará el presupuesto incluido en el Proyecto que se apruebe, en lo referente a las compras o alquileres necesarios para la producción de los diferentes elementos expositivos, aportando su experiencia con objeto de optimizar las partidas presupuestarias existentes).
- Contratación.- Personal, bienes, y en general, los servicios, que sean necesarios para la proyección, suministro, instalación y puesta en marcha de los elementos y áreas expositivas, así como su completo mantenimiento y final desmontaje de todo ello, conforme al Proyecto de Ejecución.
- Dirección legal y económico-financiera de la operación en relación a los apartados descritos en el presente documento. Asimismo, tramitación de todos los permisos y licencias correspondientes que, en relación a la implantación, construcción, operación, mantenimiento y desmontaje de contenidos expositivos en los pabellones de países participantes, exija la Organizadora de Expo Shanghai 2010 a los participantes oficiales, según lo establecido en los reglamentos generales, normativas y regulaciones especiales, emitidos por la misma.
- Ejecución.- Elaboración o subcontratación bajo control de todos los distintos elementos que posibilitan la producción de los contenidos expositivos (arquitectura interior, escenografía, iluminación escenográfica, sonido, equipos audiovisuales-multimedia, producción audiovisual-multimedia, grafismo-señalética, etc.), así como de todo el personal técnico para la preparación, construcción, montaje y desmontaje, informática, gestión y mantenimiento de contenidos durante el funcionamiento y control y ejecución del desmontaje al finalizar el evento.
- Organización del acto de presentación del pabellón en Shanghai, que consistirá en la propuesta de un lugar para la celebración del evento, más la propuesta de montaje, instalación y montaje del evento en sí, así como el desmontaje del mismo. Esta propuesta deberá ser consensuada con la Fundación Madrid Ciudad Global 2010, deberá contemplar también el personal necesario para el desarrollo del mismo, tanto técnico como de atención al público, así como el servicio de catering correspondiente según la propuesta. Quedará únicamente excluido los costes de los aspectos de Comunicación del evento.
- Todos los textos y gráficos expositivos, así como toda la información definitiva de los espacios expositivos tendrá que estar disponible en el Pabellón en tres idiomas: castellano, inglés y chino.
- El adjudicatario del contrato debe estar en condiciones, en caso de que así lo exigiera la Organizadora, por ser necesario para la tramitación de las correspondientes aprobaciones, licencias y/o permisos, de aportar la documentación relativa al objeto de este contrato en chino.

## 2. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

- 2.1. El plazo de duración del contrato será de 18 meses, a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2010.

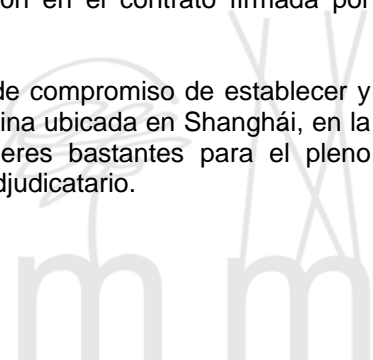


- 2.2. Las prestaciones objeto de este contrato, por su vinculación con el Pabellón de Madrid en la Exposición Universal Shanghái 2010, deberá ejecutarse íntegramente en China, sin perjuicio de que el adjudicatario deba realizar en España u otro lugar actividades inherentes a los servicios objeto del contrato.
- 2.3. Los plazos parciales de ejecución del contrato y los diferentes hitos a cumplir en la ejecución del mismo serán los siguientes:
- El Proyecto Básico de implantación de Contenidos, desarrollado en base al proyecto presentado, en virtud del cual se adjudique la presente licitación, deberá estar completamente finalizado con el visto bueno y conformidad de la Fundación Madrid Ciudad Global 2010, con anterioridad al día 14 de Septiembre de 2009, para su presentación a la Organizadora para la tramitación de aprobación y licencias. En todo caso, además deberán cumplirse siempre las condiciones establecidas por la Organizadora de Expo Shanghái 2010 para la realización de este tipo de trabajos ([www.expo2010china.com](http://www.expo2010china.com)).
  - El Proyecto de Ejecución correspondiente se desarrollará hasta el 10 de Noviembre de 2009, para su aprobación final por parte de la Fundación y de la Organizadora de Expo Shanghái 2010, así como para la correspondiente tramitación definitiva de licencias y/o permisos, que correrán por cuenta del adjudicatario.
  - El Pabellón de Madrid tiene que estar completamente operativo y listo para su integral funcionamiento con anterioridad al día 30 de marzo de 2010. La Fundación Madrid Ciudad Global 2010, además, exige una demostración de su funcionamiento, al menos 10 días antes de dicha fecha.
  - El mantenimiento se prolongará desde el 31 de marzo de 2010 y durante el tiempo de celebración de la Exposición Universal Shanghái 2010, hasta el día 31 de octubre de 2010.
  - El desmontaje deberá realizarse en un plazo máximo de 2 meses tras la clausura de la Exposición, o en los plazos y condiciones previstos que, en su caso, establezca la Organizadora de Expo Shanghái 2010.
  - Para el acto de presentación del Pabellón a realizar en Shanghái, se deberá aprobar el proyecto de presentación previamente por parte de la Fundación, preparar todo el material necesario (expositores, paneles, audiovisuales, catering, etc...), instalarlo y desmontarlo íntegramente, haciéndose el adjudicatario cargo de todos los gastos pertinentes, así como la convocatoria de invitaciones al listado que facilitará la Fundación. La convocatoria de medios correrá por cuenta de la Fundación. Los permisos necesarios para la instalación temporal correrán también por cuenta del adjudicatario.

### 3. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

En caso de que el licitador vaya a disponer de equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, no integrados directamente en la empresa del contratista, deberá acompañarse una declaración de compromiso de participación en el contrato firmada por aquéllos.

Asimismo, los licitadores deberán presentar una declaración de compromiso de establecer y mantener, durante el periodo de vigencia del contrato, una oficina ubicada en Shanghái, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, en caso de que resultase adjudicatario.



Además, en el caso de que el licitador tenga previsto subcontratar alguna parte del contrato, dentro de la habilitación de porcentaje máximo permitido por el presente Pliego, deberá indicar la parte o partes a subcontratar, y, en su caso, el nombre del subcontratista (o terna de subcontratistas entre los que obligatoriamente deberá designar uno para la realización del trabajo en caso de adjudicación) que prevé subcontratar para su realización, adjuntando la declaración responsable del subcontratista relativa a no estar incurso en prohibiciones de contratar y un compromiso de control y supervisión por parte de éste de la normativa de prevención de riesgos laborales de los trabajos de que se trate.

El adjudicatario se compromete a subcontratar las partes que haya indicado con alguno de los subcontratistas ofertados para la realización de la misma, no pudiendo posteriormente sustituir unilateralmente este compromiso por otros subcontratistas no incluidos inicialmente en su proposición sin dar conocimiento previo escrito a la Fundación.

De conformidad con el artículo 53 de la LCSP, se exige a los licitadores que completen la acreditación de su solvencia mediante el compromiso de adscribir los siguientes medios personales y materiales:

#### MEDIOS HUMANOS MÍNIMOS:

Se identificarán obligatoriamente las personas y puestos asignados en el compromiso de adscripción de medios, al que se adjuntará justificante de la titulación académica y currículum vitae de cada uno de ellos. En cualquier caso, deberá cumplirse lo exigido en relación a responsables y técnicos competentes, en los reglamentos y normativa de la Organizadora de Expo Shanghái 2010.

#### Elaboración y Desarrollo del Proyecto Básico y de Ejecución de Contenidos:

- Director de Equipo de Diseño: será el encargado de la elaboración del proyecto y posterior desarrollo del Proyecto Básico y de Ejecución de Contenidos, de conformidad con las premisas establecidas por la Fundación Madrid Ciudad Global 2010.
- Técnico competente, titulado, según lo establecido en los reglamentos de la Organizadora, y con capacidad para firmar los proyectos correspondientes.
- Equipo de diseño.

#### Producción Ejecutiva:

- Director de Proyecto (Delegado del Contratista y personal responsable): será la persona designada expresamente por el Contratista, con anterioridad al inicio de la obra, y aceptada por la Fundación Madrid Ciudad Global 2010, con capacidad suficiente para:
  - ◆ Ostentar la representación del Contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los trabajos.
  - ◆ Organizar la ejecución de los trabajos.
  - ◆ Proponer a la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 o colaborar con ella en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución.

#### Realización:

- Responsable de Contenidos,
- Responsable de Diseño e Interiorismo Expositivo,



- Responsable de Instalaciones,
- Responsable Técnico,

Producción:

- Director de Producción,
- Responsable de Producción de Interiorismo Expositivo,
- Responsable de Instalaciones
- Responsable de Producción Audiovisual,
- Técnico Planificador y Controlador de Plazos: será el responsable de la planificación y control de Plazos y será el interlocutor con la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 en relación a estos temas y a las medidas contempladas en el presente Pliego tendentes al cumplimiento del plazo.

Administración:

- Jefe Administración,
- Controller,
- Administrativo,

Funcionamiento:

- Director Funcionamiento,
- Director Técnico,
- Técnicos de Mantenimiento (los que se consideren necesarios para el mantenimiento y operación de los contenidos expositivos, tales como: Mantenimiento Interiorismo Expositivo, Iluminación, Sistemas, Responsable Gestión Aforos, en su caso, etc.)

Desmontaje:

- Jefe de Desmontaje,
- Asistente de Desmontaje.

Un equipo de mantenimiento desde un mes antes de la apertura al público de la Exposición Universal (1 de mayo a 31 de octubre de 2010), es decir, desde el 31 de marzo, formado al menos por un técnico especialista con más de 3 años de experiencia en instalaciones. Para este equipo se deberá acreditar garantía de disponibilidad durante 24 horas diarias en todo el plazo de celebración de la Exposición, para suplir cualquier deficiencia que pueda presentarse en las instalaciones. Deberán garantizar la respuesta inmediata. Para ello, deberá adjuntarse carta específica de compromiso de este equipo, siendo objeto de penalización, la no adscripción de medios, el no cumplimiento de este mantenimiento o la demora de la presencia del referido equipo en más de una (1) hora desde la notificación de la incidencia. Deberán a su vez elaborar diariamente un informe de incidencias que se remitirá al Coordinador del área de Contenidos y Operaciones de la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 o a quien la Fundación encomiende para seguimiento, control y salvedad de las mismas.

#### MEDIOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

En cualquier caso, se identificarán las dotaciones reales de las instalaciones de las empresas, debiendo cumplir como requisitos mínimos lo siguiente:

160m<sup>2</sup> de espacio de oficinas.

12 puestos de trabajo

12 Equipos informáticos (al menos 5 de ellos de altas prestaciones).

Impresoras (al menos 1 con capacidad de tamaño A3, BN/color), fotocopiadora (1), escáner (1), fax(1), teléfono(1).

Una oficina ubicada en Shanghái, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, en caso de que resultase **adjudicatario**.

#### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### 4.1. *Obligaciones generales.*

a) Ejecutar el contrato de conformidad con el presente Pliego, así como con las instrucciones que sean cursadas desde la Fundación Madrid Ciudad Global 2010.

b) Cumplir el programa de ejecución de los trabajos, así como el plazo total o los plazos parciales fijados en el presente pliego y, en particular, los siguientes:

- 14 de septiembre 2009: Fecha límite para la entrega en la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 del Proyecto de Básico de Contenidos.
- 30 de marzo de 2010: Finalización de la implantación y puesta en funcionamiento de los contenidos en el Pabellón de Madrid en Shanghái 2010.

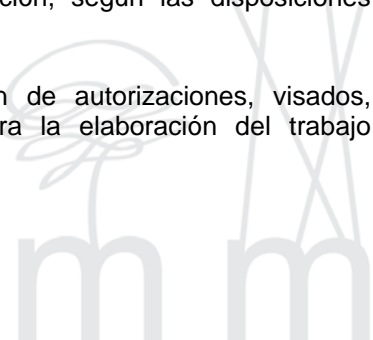
En el programa de ejecución de los trabajos, se realizará un calendario de entregas previas, en el que se contemplará un periodo para supervisión de la documentación por parte de la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 de al menos 20 días naturales, computados desde la realización de cada trabajo en los términos referidos en la anterior cláusula.

En todos los casos, se procurará establecer las operaciones que puedan iniciarse con celeridad para tratar de reducir los plazos previstos. El desarrollo de los trabajos se ajustará a las diversas planificaciones que pueda establecer la Fundación Madrid Ciudad Global 2010.

c) No ejecutar trabajos no incluidos en el contrato sin conocimiento previo de la Fundación Madrid Ciudad Global 2010.

d) Abonar los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, y todos los impuestos, tasas o gravámenes que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

e) Abonar los gastos que se deriven de la obtención de autorizaciones, visados, documentos o cualquier otra información necesaria para la elaboración del trabajo encomendado.



e) Abonar cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato.

#### **4.2. Obligaciones específicas:**

Sin perjuicio de lo estipulado en el anterior apartado, el contratista quedará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) La elaboración y desarrollo de los Proyectos Básico y de Ejecución de contenidos en todas y cada una de las fases y componentes, que se incorporen como elementos de contenidos expositivos, y que se llevará a cabo de acuerdo a las fechas establecidas en el presente pliego, en el calendario de trabajo y en la normativa y procedimientos establecidos por la Organizadora de la Expo Shanghai 2010 para la tramitación de las licencias y permisos pertinentes, que en todo caso serán de obligado cumplimiento, y que correrán a cargo del adjudicatario (consultar para ello la web de la organizadora: [www.expo2010china.com](http://www.expo2010china.com)).

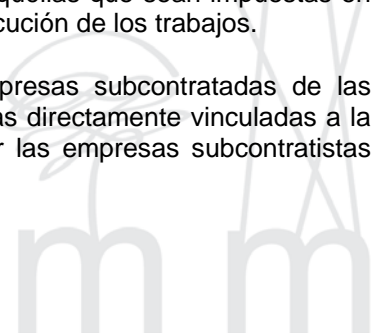
b) La implantación de los contenidos expositivos, así como el mantenimiento de los mismos, que se realizará en el propio Pabellón de Madrid en la Exposición Universal Shanghai 2010, siendo a cargo del Contratista todos los costes derivados, desplazamientos, transportes, licencias, permisos, etc.

c) El mantenimiento de los medios personales y materiales de la propuesta presentada durante todo el tiempo de realización de los trabajos. A este respecto, cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a la Fundación y podría ser causa de penalización o resolución del contrato si con ello se dejaran de cumplir estos criterios de selección.

d) Coordinar el desarrollo de sus trabajos con la empresa constructora adjudicataria de la construcción del Pabellón de Madrid, con la Dirección Facultativa de las Obras y con la propia Fundación Madrid Ciudad Global 2010. Para ello, se mantendrán las reuniones de coordinación e información que se consideren oportunas a juicio de la Fundación, contando con la presencia de representantes de las diferentes entidades involucradas en la realización del Pabellón, incluida la propia Fundación, de forma que se pueda reportar y solucionar cualquier incidencia que pueda afectar al correcto desarrollo del trabajo de cada una de las partes.

#### **4.3. Obligaciones laborales y sociales:**

- El personal que el contratista deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de éste.
- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, españolas y chinas. Asimismo velará porque los subcontratistas cumplan dichas disposiciones referidas a su personal.
- El contratista es responsable y asume a su cargo cualquier sanción derivada de infracciones en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo imputable a su personal o al de las empresas subcontratadas, tanto aquéllas que sean impuestas en España como las que sean impuestas en el país de ejecución de los trabajos.
- El contratista responderá solidariamente con las empresas subcontratadas de las obligaciones salariales, extrasalariales e indemnizatorias directamente vinculadas a la ejecución del contrato, que hayan sido contraídas por las empresas subcontratistas con sus trabajadores.



- El contratista deberá acreditar ante el Coordinador de Seguridad y Salud o la figura similar, como condición previa al inicio del trabajo de instalación de contenidos que todos sus trabajadores y los de las empresas subcontratistas, han realizado un curso de formación inicial básica de Seguridad y Salud. Asimismo facilitará que su personal pueda asistir a la formación que eventualmente se imparta por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- El contratista impartirá la formación precisa referente a los riesgos propios del puesto de trabajo para aquellos trabajadores que así lo precisen. La acreditación de esta formación se incorporará al documento de identificación del trabajador.

#### **4.4. Obligaciones medioambientales:**

- El contratista está obligado a cumplir toda la normativa ambiental aplicable, en especial la referente a residuos y a todas otras actuaciones derivadas de su propio Plan de Vigilancia Ambiental.
- La ejecución deberá asimismo ajustarse a las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental o instrumento análogo, emitidos por la organizadora o por las instituciones competentes en Shanghái, que sean de aplicación al presente contrato.
- El contratista es responsable y asume a su cargo cualquier sanción derivada de infracciones en materia medioambiental, imputable a su personal o al de las empresas subcontratadas por él.
- El contratista deberá mantener la obra en perfecto estado de limpieza. Los residuos generados en la misma deberán ser tratados según los criterios dictados por la Organización de Exposición.

#### **4.5. Deberes de reserva y sigilo:**

- La información, documentación, planos, archivos o especificaciones en cualquier soporte facilitadas por la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 al contratista para la ejecución del contrato deberán ser consideradas por éste como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, difusión, utilización para finalidad distinta de la ejecución del contrato, comunicación o cesión terceros.
- El contratista asume la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la documentación cualquiera que sea el soporte empleado, que se le entregue para la realización de los trabajos y, con ello, adquiere el compromiso de que, ni la documentación, ni la información que ella contiene, llegue en ningún caso a poder de terceras personas ajenas a la ejecución del contrato.
- El contratista asume la obligación de informar al personal a su servicio, de los deberes de reserva y sigilo que adquiere por el presente contrato.
- El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores por el contratista o por el personal a su servicio, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren ser exigibles por aplicación de lo dispuesto en el artículo 199 del Código Penal, o de las responsabilidades derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, dará lugar a la imposición de una pena convencional, que se fija en un 10% (diez) del importe del contrato.

- En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula pudieran derivarse para la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 o para terceras personas.

## 5. SEGUROS

5.1. Serán responsabilidad del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de los trabajos cualquiera que sea su naturaleza y volumen. Por ello, el adjudicatario se obliga a la suscripción de los siguientes seguros con anterioridad al inicio de los trabajos, sin perjuicio de los que pudieran ser exigidos complementariamente por la Organizadora de la Exposición ([www.expo2010china.org](http://www.expo2010china.org)):

- Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen a terceras personas como consecuencia de la ejecución de los trabajos, tanto los imputables al contratista y subcontratistas, como los que corresponden a la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 y, en general, a toda persona que participe en las obras.
- Un seguro TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN que cubra los daños a la propia obra e instalaciones.

5.2. Asimismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente como requisito para la formalización del contrato y antes de la fecha del inicio de los trabajos, así como cuando se requiera, la suscripción de la póliza y el contenido de los seguros, siendo causa de resolución del contrato el incumplimiento de esta circunstancia.

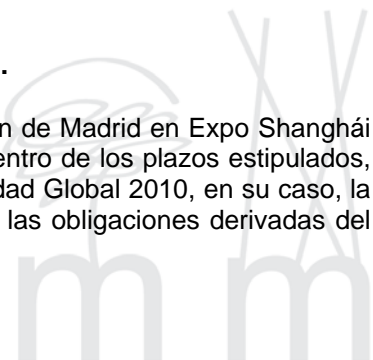
5.3. Si se produjese un retraso en la finalización de los trabajos sobre la fecha fijada como máxima en el presente pliego, deberá comunicarse a la Fundación Madrid Ciudad Global y el Contratista deberá suscribir una ampliación de las pólizas previstas en el presente pliego por el plazo de duración de la prórroga, siendo causa de resolución del contrato el incumplimiento de esta circunstancia.

5.4. El contratista, asimismo, deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución de los trabajos y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los trabajos, así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la normativa aplicable para la ejecución de los trabajos o por Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

## 6. ENTREGA DEL SUMINISTRO. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

6.1. El contratista deberá entregar en el lugar convenido, el pabellón de Madrid en Expo Shanghai 2010- zona UBPA, los bienes objeto del presente suministro dentro de los plazos estipulados, efectuándose por el representante de la Fundación Madrid Ciudad Global 2010, en su caso, la verificación y examen de los mismos y, si estimase cumplidas las obligaciones derivadas del



suministro, propondrá que se lleve a cabo la recepción, elaborándose a tal efecto un acta de recepción provisional de los trabajos.

- 6.2. Los gastos de entrega y transporte de los bienes y elementos objeto del suministro hasta el lugar de entrega, serán de cuenta del adjudicatario.

Antes de la entrega de los bienes a la Fundación Madrid Ciudad Global 2010, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes.

Si los bienes no se hallaren en estado de ser recibidos, la Fundación dará las instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, realizándose la recepción cuando los bienes sean entregados de conformidad.

- 6.3. El adjudicatario vendrá obligado a realizar a su costa la instalación del suministro en los plazos y condiciones estipulados en el presente pliego, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el programa de trabajo, incluyendo todos los elementos auxiliares necesarios para su instalación.

Asimismo, el adjudicatario llevará a cabo los cursos de formación u otras prestaciones complementarias necesarias, para la utilización de los elementos suministrados por el personal de la Fundación Madrid Ciudad Global 2010, sin coste alguno para ésta, sin menoscabo de las aportaciones de medios a las que el Contratista queda obligado en virtud del presente Pliego.

Del mismo modo, el adjudicatario realizará el mantenimiento integral de los bienes objeto del suministro tal y como ha quedado reflejado anteriormente. Este mantenimiento, en cualquier caso, incluirá las revisiones preventivas, reparaciones de averías, reposición de piezas y suplencia de los equipos mediante otros de reserva y actualización o adaptación de programas.

A la finalización completa del desmontaje, se realizará una nueva inspección por parte de la Fundación para asegurar la devolución del edificio en las mismas condiciones en que se realizó la instalación. Para el efecto se elaborará un acta de recepción definitiva de los trabajos realizados por parte de la empresa adjudicataria.

\*\*\*\*\*

Para cualquier consulta o aclaración con respecto al presente pliego o al pliego de cláusulas

administrativas particulares, se ruega dirijan sus consultas por escrito a la dirección:

[info@madrid2010.org](mailto:info@madrid2010.org)

